



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 374 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 11 de Julio de 2018

VISTO: El Oficio N° 165-2018-OGBU-UNJ de fecha 03 de julio de 2018; Informe N° 0388-2018-UNJ/DGA de fecha 06 de julio de 2018; Informe N° 0245-2018-UNJ/DGPP de fecha 06 de julio de 2018; Informe N° 0391-2018-UNJ/DGA de fecha 06 de julio de 2018; Oficio N° 391-2018-UNJ/VPACAD de fecha 09 de julio de 2018; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén de fecha 10 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, el cual tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 054-2018-MINEDU de fecha 18 de abril de 2018, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Humberto Guillermo Garayar Tasayco, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, en su artículo 9° inciso 9.1 establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad;

La Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica el Plan de Actividades: "Capacitación Pedagógica Universitaria" por el día del Docente Universitario, a realizarse el día 11 de julio del presente año en la Biblioteca central de nuestra Casa Superior de Estudios, dicho plan tiene por objetivo general reforzar el conocimiento pedagógico al docente de la Universidad Nacional de Jaén con los nuevos enfoques de la enseñanza - aprendizaje, mediante un evento académico cultural por el día del docente universitario; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio y la disponibilidad presupuestal por el importe ascendente a S/ 2,630.00 soles;

Que, el artículo 19° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público N° 28112, regula los Actos o disposiciones administrativas de gasto, señala lo siguiente; "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho", es por ello que mediante Informe N° 0388-2018-UNJ/DGA de fecha 06 de julio de 2018, el Director General de Administración, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 2,630.00 soles para la ejecución del Plan de Actividades: "Capacitación Pedagógica Universitaria" por el día del Docente Universitario a realizarse el día 11 de julio del presente año, en la Biblioteca central de nuestra Casa Superior de Estudios;

El Director de la Dirección General de Administración, emite el Informe N° 0391-2018-UNJ/DGA de fecha 06 de julio de 2018, en la cual pone en conocimiento al Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, sobre la existencia del presupuesto para la realización del Plan de Actividades: "Capacitación Pedagógica Universitaria" por el día del Docente Universitario a realizarse el día 11 de julio del presente año; según consta en la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000728, enviado por el Director de la Dirección General de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 0245-2018-UNJ/DGPP de fecha 06 de julio de 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución N° 374 - 2018- CO-UNJ

Jaén, 11 de Julio de 2018

El artículo 20° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, señala que: "El Vice-Presidente Académico es la máxima instancia de gobierno y gestión en lo académico y la encargada de formular las políticas de formación académica de modo participativo y dirigir, supervisar y ejecutar buscando garantizar la calidad de las mismas. (...)"; es así que mediante Oficio N° 391-2018-UNJ/VPACAD de fecha 09 de julio de 2018, el Vicepresidente Académico solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación del Plan de Actividades: "Capacitación Pedagógica Universitaria" por el día del Docente Universitario a realizarse el día 11 de julio del presente año, opinando favorablemente toda vez que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

En Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio de 2018, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó: 1) APROBAR el Plan de Actividades: "Capacitación Pedagógica Universitaria" por el día del Docente Universitario, presentado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, a realizarse el día 11 de julio del presente año en las instalaciones de la Biblioteca Central de nuestra Casa Superior de Estudios. 2) DISPONER que el responsable de la ejecución del Plan de Actividades: "Capacitación Pedagógica Universitaria" por el día del Docente Universitario, Ing. Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos, presente un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de Actividades en mención. 3) ENCARGAR a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado ascendente a S/ 2,630.00 soles;

La Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", en cuanto a la funciones de la Comisión Organizadora, establece en el artículo 6.1.3 literal e) "Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigente de Nuestra Casa Superior de Estudios

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Actividades: "Capacitación Pedagógica Universitaria" por el día del Docente Universitario, presentado por el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, a realizarse el día 11 de julio del presente año en las instalaciones de la Biblioteca Central de nuestra Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable de la ejecución del Plan de Actividades: "Capacitación Pedagógica Universitaria" por el día del Docente Universitario, Ing. Mg. Segundo Alipio Cruz Hoyos, presente un informe detallado y documentado de la ejecución del plan de Actividades en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración realice los trámites administrativos correspondientes para el desembolso del importe solicitado ascendente a S/ 2,630.00 soles;

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas correspondientes para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. Marly Karina Uribe Allauca
Secretaria General



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



**PLAN DE ACTIVIDADES:
CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA
UNIVERSITARIA**

JAÉN - 2018





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Dr. EDWIN GUIDO BOZA CONDORENA

Presidente

Dr. HUMBERTO GUILLERMO GARAYAR TASAYCO

Vicepresidente Académico

Dr. MANUEL ANTONIO CANTO SÁENZ

Vicepresidente de Investigación

Mg. Ing. SEGUNDO ALIPIO CRUZ HOYOS

Jefe: Oficina General de Bienestar Universitario

JAÉN, PERÚ

2018





CAPACITACIÓN: PEDAGÓGICA UNIVERSITARIA

1. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Jaén tiene la firme misión de promover el desarrollo humano y sostenible de la región nororiental, y para desarrollarse cada día más tiene firme el compromiso con la educación, la cultura y el desarrollo social, además viene implementando acciones que promuevan la integración entre sus trabajadores.

El 11 de julio de cada año se celebra oficialmente el Día del Docente Universitario, aprobada mediante Resolución N° 234-2009-ANR, de la Asamblea Nacional de Rectores, publicada el 05 de marzo del 2009. El texto de la norma indica que esta celebración viene efectuándose por tradición en las universidades nacionales, sintiéndose la necesidad de que sea instituida oficialmente reconociendo a los maestros universitarios de toda la nación.

La institución oficial de esta significativa fecha se realiza en mérito a la importante labor y función social que realizan los catedráticos universitarios, no solo en la formación de los futuros profesionales, sino también en la construcción del desarrollo del país.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Reforzar el conocimiento pedagógico al docente de la Universidad Nacional de Jaén con los nuevos enfoques de la enseñanza – aprendizaje, mediante un evento académico cultural por el día del docente universitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Generar un mejor clima laboral para desempeñar la labor docente.
- ✓ Generar mayor integración entre los docentes de las cinco carreras profesionales de la UNJ.
- ✓ Reconocer y felicitar mediante acto resolutivo a los docentes de la UNJ, por la labor importante que vienen desarrollando en el aprendizaje y formación del estudiante.

3. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La universidad esta conformada principalmente por estudiantes y docentes que son la razón fundamental del alma mater, en mérito a la importante labor y función social que realizan los catedráticos universitarios de la UNJ, no solo en la formación de los futuros profesionales, sino también en la construcción del desarrollo del país, es por eso que la universidad dedica el día del docente universitario con un programa de capacitación y homenaje cultural.





4. ORGANIZADORES

Oficina General de Bienestar Universitario

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En conmemoración por el día del docente universitario, se presenta el siguiente cronograma de actividades a desarrollar:

Ceremonia

"Día del Docente Universitario"

Fecha: 11 de julio de 2018

Lugar: Biblioteca de la UNJ

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
4:00 pm	Presentación	
4:15 pm	Saludo inicial y bienvenida	Vicepresidencia Académica
4:20 pm	Capacitación: Pedagogía Universitaria	(Mg) Docente capacitados
6:00 pm	Presentación Artística y entrega de tarjetas	Oficina General de Bienestar Universitario
6:30 pm	Saludo alusivo al Día del docente universitario	Dr. Edwin Guido Boza Condorena Presidente de la Comisión Organizadora
6:50 pm	Entrega de Presentes	
7:00 pm	Refrigerio	





Servicios y otros

Servicios y otros	Unidad	Cantidad	P. Unit. S/.	Total S/.	Observaciones
Artistas	Persona	2	0	0	Apoyo a la Universidad Nacional de Jaén
Ponentes	Persona	1	0	0	Apoyo de instituciones
Danzantes	Persona	12	0	0	Taller de Danza de la Universidad Nacional de Jaén
Alquiler de Sonido	Equipo	0	0	S/. 100.00 clasificador 23271199	Para Desarrollo de Evento
Refrigerios	Persona	115	S/. 22	S/. 2,530.00 clasificador 23271199	Será cubierto por la Universidad Nacional de Jaén

TOTAL: S/. 2,630.00

Financiamiento:

El presupuesto asciende a S/. 2,630.00 nuevos soles, y será financiado por la Universidad Nacional de Jaén.

Se adjunta Lista de Docentes :



PERSONAL: DOCENTE NOMBRADO

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	18145876	AGUIRRE	ZAQUINAULA	IRMA RUMELA
2	42101249	BAZAN	TANTALEAN	DELICIA LILIANA
3	03239157	CARBAJAL	GARCIA	LUIS OMAR
4	17592222	COLMENARES	MAYANGA	WAGNER
5	16693649	CRUZ	HOYOS	SEGUNDO ALIPIO
6	23863909	CUSE	QUISPE	JAIME
7	17616178	DAMIAN	SANDOVAL	LEONARDO
8	27740611	DIAZ	GONZALES	EUDUALDO
9	17808601	GARAY	ROMAN	JUAN MANUEL
10	27409649	HERRERA	DIAZ	SANTOS CLEMENTE
11	16796773	HURTADO	VILLANUEVA	ABELARDO
12	27718643	MARTINEZ	SERRANO	MARCO ANTONIO
13	17639814	NUÑEZ	RIVAS	CARLOS ALBERTO
14	41472196	RODRIGUEZ	ORDOÑEZ	FREDDI ROLAND
15	18167202	TORRES	GARCIA	LUZ AZUCENA
16	17815271	VERGARA	MEDRANO	SEGUNDO EDILBERTO
17	32796810	ZAPATEL	GORDILLO	SEGUNDO CARLOS

PERSONAL: DOCENTE CONTRATADO

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1	16640258	ALAVAN	HUAMAN	SANTOS EDUARDO
2	42018507	ALBERCA	VASQUEZ	HERLESS HENYER
3	45071336	ARCE	FERNANDEZ	NILTHON
4	33655281	ARELLANO	UBILLUS	JUAN ENRIQUE
5	16701611	CABRERA	TORRES	WALTER LINDER
6	16748345	CAMACHO	OLANO	CARLOS ORLANDO
7	27712575	CARRERA	ANCAJIMA	JOSE ROGELIO
8	43072838	CASTRO	VARGAS	DANIEL JESUS
9	27662368	CAYATOPA	FERNANDEZ	OLMER ELEODORO
10	00431072	CCALLI	PACCO	HONORATO
11	45048533	CORDOVA	ROJAS	LIZBETH MARIBEL
12	26722656	CORONEL	DELGADO	JOSE ANTONIO
13	16703164	CUEVA	VALDIVIA	JOHNNY
14	70237716	DELGADO	BURGA	JUANA RUTHMELY
15	43493069	DELGADO	GUEVARA	MARTHA JANET
16	09151563	DELGADO	SOTO	JORGE ANTONIO
17	27718351	DIAZ	DIAZ	WALTER MANUEL
18	32769061	DIAZ	GAMBOA	OSCAR WILFREDO
19	43678132	DIAZ	GINEZ	TEOFANEZ ADOLFO
20	27727863	DIAZ	TORRES	MARTIN
21	27746869	FERNANDEZ	MERA	JOSE ANDRES
22	43665590	GOMEZ	RAMIREZ	VICTOR HUGO



23	27744173	HEREDIA	APONTE	NORMA
24	17807453	HERRERA	MENDEZ	FELIX GUSTAVO
25	45215866	INCIO	FLORES	FERNANDO ALAIN
26	41496564	LEON	MOSTACERO	JOSE ANDRES
27	27674512	LIZARZABURU	AHUMADA DE MOREN	ANA ZULEMA
28	42907079	LLAMO	GOICOCHEA	EDINSON VIAMNEY
29	29419971	LLERENA	MIRANDA	CARLOS EDUARDO
30	17430877	LUMBRE	RACCHUMI	LUIS ALBERTO
31	41434438	MARTINO	SAMPERTEGUI	HERCULES FELIPE AMERICO
32	16687263	MAYANGA	SAUSA	HARVE ORLANDO
33	80481500	MEDINA	AGUILAR	ROMAN
34	40695828	MEJIA	VASQUEZ	EDUAR JAMIS
35	16518434	MILLONES	REQUE	JOSE MERCEDES
36	02873842	MOGOLLON	GALECIO	POLO ARTURO
37	43363194	NAVARRO	DIAZ	JOSE WALTER
38	23012904	NUÑEZ	ALEJOS	LUIS ALBERTO
39	07632057	NUÑEZ	MORI	OSCAR
40	17640452	OLANO	GUZMAN	JUAN ALBERTO
41	09803806	OLIVA	GUEVARA	JULIO ELIT
42	17610689	PAREDES	LOPEZ	PERCY
43	45376157	PIEDRA	TINEO	JOSE LUIS
44	41752099	PORTOCARRERO	AGUINAGA	FRANKLIN EDILBERTO
45	10115478	QUISPE	PAUCAR	ELMER WILLY
46	16760819	RAMIREZ	CORDOVA	JAVIER
47	17634312	RIVERA	TANTACHUCO	RICARDO
48	40256781	RODRIGUEZ	MEDINA	ROLANDO RENE
49	41000674	ROJAS	PINTADO	WILMER
50	41395505	ROMAN	CASTILLO	ENNY
51	27713595	RUBIO	CUEVA	LINDER
52	42551472	RUIZ	HU	JANG KARLO
53	40992010	RUIZ	NAVARRETE	JOSE ABEL
54	02877249	SALDARRIAGA	HERRERA	JAVIER FAUSTINO
55	44459068	SAMAME	SANCHEZ	ROMER JOHNSON
56	42746927	SANCHEZ	OCAÑA	WUILMER
57	27750769	SARMIENTO	CASTILLO	HENRY WILLIAM
58	41620629	SIGUEÑAS	FERNANDEZ	ROY LANDER
59	27729213	TAPIA	DIAZ	JOSE LIZARDO
60	44198884	TARRILLO	HERRERA	MACK JOHAN
61	43750820	VILLANUEVA	DIAZ	LEIDY
62	40270353	ZEBALLOS	CACERES	OMAR JUSTO
63	27726914	ALMESTAR	MONTENEGRO	JOSE SALOMON
64	45671433	ARRIOLA	CARRASCO	GUILLERMO GUSTAVO
65	10420106	CACHAY	VELA	WELMER BALTASAR
66	16707380	CADENILLAS	BARTUREN	CARLOS FRANCISCO
67	27675373	CAMPOS	MILLA	SANTOS MELENCIO
68	44936232	CAYATOPA	CALDERON	BILLY ALEXIS
69	16518486	CHANCAFE	RODRIGUEZ	JOSE GERARDO
70	27710343	CONTRERAS	MORETO	JUAN ALBERTO
71	42723446	DE LA CRUZ	ZELADA	JOSE JESUS
72	45041941	DIAZ	CORONEL	CESAR JESUS



73	10776471	DIAZ	RUIZ	ADAN
74	43004250	FERNANDEZ	CUBAS	HENRY OMAR
75	42124178	GONZALEZ	VENEGAS	WETZBEM ALEX
76	72552959	HUACCHA	CASTILLO	ANNICK ESTEFANY
77	16759878	HUAMAN	MUÑOZ	HUGO ORLANDO
78	17623002	LIZARZABURU	AHUMADA	GERMAN
79	44642955	LLANOS	SANCHEZ	LUIS MIGUEL
80	17622109	MINCHAN	VELAYARCE	HANS HIMBLER
81	45695256	MONDRAGON	DELGADO	ERIKSON PERSY
82	16716207	MUGUERZA	ORTIZ	FELIPE JESUS
83	45845882	NUÑEZ	PINTADO	LENIN FRANCHESCOLETH
84	06009772	NUÑEZ	SANCHEZ	GUILLERMO
85	27727360	OBLITAS	GUERRERO	ANGELICA EMPERATRIZ
86	44741625	QUEVEDO	OLAYA	JHONSSON LUIS
87	27725696	REQUEJO	ESPINOZA	JORGE LUIS
88	18898837	RIVERA	SALAZAR	CHRISTIAN ALEXANDER
89	41102396	SALAZAR	CUBAS	SEGUNDO FEDERICO
90	27748121	SANCHEZ	TELLO	SEGUNDO
91	27732258	TELLO	VASQUEZ	RENÉ
92	00516471	TICONA	YUJRA	JUAN ANTONIO
93	44370912	VALDIVIA	GUEVARA	JIMMY GABRIEL
94	27665193	VALDIVIEZO	CANOVA	LUIS ALBERTO
95	17450143	VASQUEZ	PERALES	MAURO
96	80190557	VILCHEZ	PARRA	NOLY CRISTOBAL
97	43896757	VILLANUEVA	SOSA	ADAN JOEL
98	27751210	VILLEGAS	BRIONES	ZOILA ISABEL

